



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 1510/2017 Anexo 11

RESOLUCIÓN Nº 2/020

Montevideo, 15 de enero de 2020

VISTO: la Resolución Nº 3250/19 del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 18 de diciembre, referida a la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Asuntos Sociales (D.N.AA.SS.) del Ministerio del Interior en el marco del Llamado Nº 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario", por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución Nº 152/019 de fecha 12 de noviembre.

RESULTANDO: I) que la observación del Tribunal de Cuentas deriva de la observación de la adjudicación original del Llamado mediante Resolución Nº 147/017 de fecha 18 de diciembre, motivada en que el Pliego contravenía lo establecido en el artículo 64 del TOCAF, al disponer como Garantía de Mantenimiento de Oferta un porcentaje de la misma en lugar de un valor fijo.

II) que reiterado el gasto mediante Resolución Nº 67/018 de 18 de mayo, el Tribunal de Cuentas mantuvo la observación, según Resolución Nº 2177/018 de 27 de junio.

CONSIDERANDO: que no existiendo observaciones relacionadas específicamente al tratamiento de la presente solicitud y dado que la observación original refiere a la aplicación de una disposición del TOCAF que no afectó los principios fundamentales de la contratación administrativa, se entiende pertinente insistir en el gasto, ante requerimientos impostergables en relación al suministro del medicamento en cuestión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TOCAF y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución Nº 152/019 de fecha 12 de noviembre, que dispuso acceder a lo solicitado por D.N.AA.SS. en el marco del Llamado Nº 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario".
- 2º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas